

8. PRIORIDADES HORIZONTALES

8.1. *Igualdad de Oportunidades*

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo tiene como objetivos:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
- Combatir la segregación por géneros así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

Por tanto, se trata de evaluar el acercamiento efectivo de la mujer al empleo mediante la orientación, el asesoramiento empresarial, la formación práctica y las ayudas al empleo, con particular énfasis en acciones de empleabilidad y puesta en contacto directo con el mercado de trabajo.

En otras palabras, el objeto de este apartado es analizar el grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones del POI de Galicia 2000-2006, determinando el grado de integración del mismo en la variedad de Medidas establecidas en dicho programa regional.

El principal punto de referencia en este ámbito lo constituye la **Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)**, que establece las directrices generales para el período mencionado. La idea central es la integración del objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones comunitarias, lo que incluye el presente POI de Galicia 2000-2006.

8.1.1. Situación relativa entre Hombres y Mujeres en la Región

Los indicadores de género permiten comprender y medir la situación del colectivo de mujeres en la Comunidad Autónoma de Galicia. Al igual que en numerosas otras regiones Objetivo 1, se constata una situación de notables disparidades en las tasas de actividad, empleo y paro, no sólo frente a las correspondientes a los hombres, sino también respecto a la media española y comunitaria.

Estos desequilibrios entre hombres y mujeres, fundamentalmente presentes en el mercado laboral, han de ser objeto de Medidas que ayuden a paliarlos.

8.1.2. Objetivos de Igualdad

El objetivo global que el POI de Galicia establece como objetivo básico para el cumplimiento de esta prioridad horizontal es la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello implica el respeto a este principio en cada una de las Medidas incluidas en el Programa, así como la eliminación de aquellos obstáculos que constituyan un impedimento para la consecución de esta igualdad de género.

Se trata del enfoque del principio de mainstreaming que supone tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas y acciones.

- En el análisis que se realiza Medida a Medida, se observa que este objetivo se centra, fundamentalmente, en mejorar el acceso y la participación de las mujeres al mercado laboral. Para ello, se desarrollan Medidas tendentes a la mejora de su empleabilidad, enmarcadas, en su mayoría, en el Eje 4.

- Sin duda la educación y la formación constituyen elementos esenciales en estas Medidas tendentes a la resolución de la situación de desigualdad. No obstante, las Medidas en las áreas de educación y formación no constituyen las únicas. La aplicación de la integración de la igualdad en otro tipo de proyectos cofinanciados, ya sea sociedad de la información, transportes, desarrollo rural u otros, presenta una incidencia potencial sobre roles y estereotipos establecidos en función del género.

8.1.3. Integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en el POI de Galicia

El POI de Galicia se encuentra estructurado en Ejes y Medidas, y estas últimas, a su vez, en proyectos concretos. El análisis se lleva a cabo a nivel de Medida y sus resultados vienen recogidos en el Esquema 16.

Esquema 16. Valoración de aspectos transversales de género

Ejes	Medidas	Aspectos Transversales de Género												
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicio													✓
	1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas													✓
	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas													✓
	1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas													✓
	1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	✓												✓
Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	✓		✓	✓							✓		✓
	2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico													✓
	2.3 Equipamiento científico y tecnológico													✓
	2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos													✓
	2.6 Grandes instalaciones													✓
	2.7 Sociedad de la información													✓
														✓
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas													✓
	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua													✓
	3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales													✓
	3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales													✓
	3.5 Actuaciones medioambientales en costas													✓
	3.6 Protección y regeneración del entorno natural													✓
	3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental													✓
	3.8 Regeneración de suelos y espacios													✓
	3.9 Silvicultura													✓
	3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria													✓
Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación													✓
	41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica	✓				✓								✓
	41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Iniciada/Reglada	✓				✓								✓
	41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional													✓
	41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria													✓
Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	✓		✓	✓			✓			✓			✓
	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración	✓		✓	✓			✓			✓			✓
	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	✓		✓	✓						✓			✓
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	✓												✓
	43.3 Sostener la consolidación del empleo existente	✓												✓
Eje 44. Integración en el mdo. de trabajo de personas con especiales dificultades	44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	✓												✓
	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo	✓												✓
Eje 45. Participación de las mujeres en el mdo. de trabajo	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓
	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓
	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral			✓	✓	✓			✓	✓	✓			✓
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas													✓
	5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos	✓												✓
	5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 hab													✓
	5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo													✓
	5.7 Infraestructuras turísticas y culturales													✓
Eje 6. Redes de transporte y energía	5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural													✓
	5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios													✓
	6.1 Carreteras y autovías													✓
	6.2 Autopistas													✓
	6.3 Ferrocarriles													✓
	6.4 Puertos													✓
	6.5 Aeropuertos													✓
	6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte													✓
	6.8 Redes de distribución de energía													✓
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético													✓	
Eje 7 Agricultura y desarrollo rural	7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo													✓
	7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias													✓

Ejes	Medidas	Aspectos Transversales de Género													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
	7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE													✓	
	7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final													✓	
Eje 9. AT	9.1, 9.2, 9.3 Asistencia Técnica FEDER, FSE, FEOGA-O													✓	

Fuente: *Elaboración propia*

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de Medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las Medidas
F	Existencia de Medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las Medidas
G	Existencia de Medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de Medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a Medidas y acciones cofinanciadas

Descendiendo al nivel de Medida, la incorporación de este principio horizontal resulta más clara o evidente para ciertas Medidas, mientras que en otras no resulta tan visible.

Así, tal como se anticipaba, la pertinencia de la prioridad horizontal de igualdad resulta evidente en el Eje 4, puesto que la mejora de la situación laboral de las mujeres constituye uno de los objetivos fundamentales perseguidos por este Eje. No ocurre así en otros Ejes de ámbito diferente. A continuación se recogen todas estas conclusiones.

- Existen **indicadores**, segregados por sexos, para la práctica totalidad de Medidas incluidas en el Eje 4, de forma que permiten analizar de forma más específica las intervenciones con potencial de incidencia sobre el colectivo de mujeres.

Resulta positivo, sin duda, la dotación y uso sistemático de indicadores segregados por sexos de forma que se examinen adecuadamente los efectos sobre las mejoras en la igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres y las reducciones de los posibles desequilibrios observados.

Asimismo, y aunque los objetivos generales relativos a la incorporación de esta prioridad vienen establecidos de forma general a nivel del POI, algunas Medidas del Programa desarrollan **objetivos** concretos. La mayor parte, obviamente corresponden al Eje 4 (y más concretamente, al Eje 45, específicamente dedicado a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo), pero también ocurre en el ámbito de las Medidas 1.1 (como objetivo explícito) y 2.1 (en el que se afirma que se procurará la participación paritaria).

Asimismo, se tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en el ámbito de los **criterios de selección de proyectos**, favoreciendo la elección del grupo de mujeres considerado como colectivo más desfavorecido en el entorno del mercado laboral. Este es el caso de las Medidas 1.1, 41.11 y los Ejes 42 y 43.

La necesidad de reforzar la integración de este principio horizontal se ve, además, apoyada por el *IV Plan de Igualdade de Oportunidades das Mulleres Galegas 2002-2005*, que establece entre sus objetivos velar por la incorporación de la dimensión de la igualdad de oportunidades a todas las acciones emprendidas por los diferentes departamentos de la Xunta de Galicia a través del Consello do Servicio Galego de Igualdade, así como posibilitar la transversalidad de la igualdad de oportunidades en todas las políticas de la Administración Autonómica.

8.1.4. Incidencia sobre la situación inicial

La pretensión es observar los efectos que la introducción de este Principio Horizontal haya tenido sobre la situación inicial en Galicia en este ámbito. No obstante, la ausencia de programación en esta línea para

un importante conjunto de Medidas, y las lagunas en la integración de este principio de forma transversal en ciertos aspectos dificulta en ocasiones la tarea.

Esta información se obtendrá inicialmente de los indicadores de realización recogidos en el programa. Ello se complementa con la información e impresiones obtenidas de entrevistas y encuentros con gestores de diferentes Medidas que apuntan sus experiencias en este ámbito. Entre otros documentos significativos cabría también destacar el *IV Plan de Igualdade de Oportunidades das Mulleres Galegas 2002-2005*, mencionado anteriormente, donde se establece como interlocutor en la aplicación de la política de igualdad de oportunidades al Consello do Servicio Galego de Igualdade.

El objetivo transversal en el **Eje 1** es la promoción de la mujer en la *actividad empresarial* de la región, con implicaciones en su independencia económica. No se realiza una discriminación positiva por el hecho de ser mujer empresaria que se traduzca en un criterio específico para la selección de proyectos, aunque en la medida 1.1 se valora positivamente la coherencia con la política de igualdad de oportunidades de las mujeres en al ámbito empresarial y en la medida 1.8 el indicador de eficacia física (Mujeres sobre beneficiarios) es notablemente elevado.

La *sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías*, ambos aspectos abordados por el POI a través del **Eje 2**, constituyen ámbitos indispensables de conocimiento para adaptarse a un mundo laboral cada vez más competitivo. Sin embargo, la inexistencia de indicadores segregados por sexos imposibilita evaluar la incidencia de la medida.

En el marco del Eje 3 se desarrollan proyectos varios con el objetivo de la *mejora y conservación de los recursos ambientales y espacios naturales*. La incidencia de éstos sobre la igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres es considerada neutra entre los gestores de las Medidas aquí incluidas.

En el marco del **Eje 4** (*Desarrollo de Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades*), por su implicación directa con las áreas de formación y fomento del empleo, se desarrollan Medidas que fomentan de forma directa este Principio Horizontal. Adicionalmente, dentro de este Eje, el subeje 45 de *participación de las mujeres en el mercado de trabajo*, presenta actuaciones específicas orientadas al fomento de su empleabilidad. Hasta la fecha estas medidas resultan notablemente eficaces, como se desprende de la Tabla 214.

Los *equipamientos e infraestructuras locales y urbanas* (**Eje 5**) poseen una incidencia positiva sobre la conciliación familiar y profesional de las mujeres. En concreto el apoyo a las iniciativas locales de empleo presenta actualmente, por ejemplo, realizaciones superiores a los objetivos programados para todo el período de programación.

La incidencia de los proyectos englobados en el **Eje 6** sobre este Principio Horizontal es considerada como neutra por parte de los gestores de estas Medidas de *infraestructuras de transporte y electricidad*.

A través de las Medidas del **Eje 7** se incide sobre el *sector agrario*, así como otras *actividades de diversificación en las áreas rurales*, un área donde la presencia de la mujer en Galicia es importante. No obstante resulta imposible evaluar el previsible impacto positivo sobre esta prioridad horizontal ante la ausencia de indicadores segregados por sexos.

La relación entre el **Eje 9** y este Principio Horizontal es neutra.

Tabla 214. Indicadores de eficacia física relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Eje	Medida	INDICADOR	REAL. 2000-2002/PROG. 2000-2006	REAL. 2000-2002/PROG. 2000-2002	REAL. 2000-2002/PROG. 2000-2006	REAL. 2000-2002/PROG. 2000-2002
1	8	Mujeres sobre beneficiarios	564,10%	2312,20%	290,95%	1248,42%
1	1	Nº de mujeres beneficiarias	37,98%	155,66%	30,78%	123,61%
4	10	Nº de mujeres beneficiarias	84,23%	468,44%	38,86%	139,21%
4	11	Mujeres sobre beneficiarios	93,78%	521,52%	91,10%	452,05%
4	11	Nº de mujeres beneficiarias	108,94%	605,88%	68,58%	306,60%
4	12	Nº de mujeres beneficiarias	158,89%	625,63%	75,76%	283,22%
4	13	Nº de mujeres beneficiarias	37,61%	148,08%	28,95%	105,37%
4	15	Nº de mujeres beneficiarias	64,62%	254,45%	27,72%	101,95%
4	16	Nº de mujeres beneficiarias	48,93%	272,15%	51,97%	204,61%
4	17	Nº de mujeres beneficiarias	46,60%	259,16%	41,65%	150,82%
4	2	Nº de mujeres beneficiarias	83,56%	329,00%	36,46%	151,95%
4	3	Nº de mujeres beneficiarias	51,02%	200,90%	38,27%	153,16%
4	6	Mujeres sobre beneficiarios	103,24%	406,50%	86,73%	361,00%
4	6	Nº de mujeres beneficiarias	86,50%	340,58%	58,63%	228,89%
4	7	Mujeres sobre beneficiarios	99,71%	392,60%	96,81%	405,04%
4	7	Nº de mujeres beneficiarias	42,97%	169,19%	57,29%	225,25%
4	8	Mujeres sobre beneficiarios	95,42%	375,72%	124,28%	523,07%
4	8	Nº de mujeres beneficiarias	66,28%	260,96%	31,64%	129,68%
5	6	Mujeres sobre beneficiarios	172,30%	706,24%	103,85%	446,44%
5	6	Nº de mujeres beneficiarias	228,93%	938,37%	201,61%	802,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Esquema 17. Incidencia del POI en la igualdad de oportunidades

Ejes	Medidas	Ámbitos de Impacto				
		1	2	3	4	5
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicio	✓	✓		✓	
	1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas					
	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas					
	1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas					
	1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	✓	✓		✓	
Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo		✓		✓	
	2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	✓	✓		✓	✓
	2.3 Equipamiento científico y tecnológico					
	2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos					
	2.6 Grandes instalaciones					
	2.7 Sociedad de la información		✓		✓	
	3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas					
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua					
	3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales					
	3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales					
	3.5 Actuaciones medioambientales en costas					
	3.6 Protección y regeneración del entorno natural					
	3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental					
	3.8 Regeneración de suelos y espacios					
	3.9 Silvicultura					
	3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria					
	Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación				
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica			✓		✓	
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Iniciada/Reglada			✓		✓	
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional			✓		✓	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria.			✓		✓	
Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	✓			✓	
	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración	✓			✓	
	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	✓			✓	
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		✓		✓	✓
	43.3 Sostener la consolidación del empleo existente					
Eje 44. Integración en el mdo. de trabajo de personas con especiales dificultades	44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral					
	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo					
Eje 45. Participación de las mujeres en el mdo. de trabajo	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	✓	✓	✓	✓	✓
	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	✓	✓	✓	✓	✓
	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	✓	✓	✓	✓	✓
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas					
	5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos					
	5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			✓		
	5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo		✓		✓	
	5.7 Infraestructuras y turísticas y culturales					
	5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios			✓		
Eje 6. Redes de transporte y energía	6.1 Carreteras y autovías					
	6.2 Autopistas					
	6.3 Ferrocarriles					
	6.4 Puertos					
	6.5 Aeropuertos					
	6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte					
	6.8 Redes de distribución de energía					
	6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético					
	7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo					
Eje 7 Agricultura y desarrollo rural	7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	✓	✓		✓	
	7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final					
Eje 9. AT	9.1, 9.2, 9.3 Asistencia Técnica FEDER, FSE, FEOGA-O					

Fuente: Elaboración Propia

1. Visibilidad de la aportación social de las mujeres
2. Cambio de actitudes y valores socialmente asignados a hombres y mujeres
3. Conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
4. Presencia/Participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
5. Cambio en las estructuras sociales

8.1.5. Evolución del contexto socioeconómico de la mujer

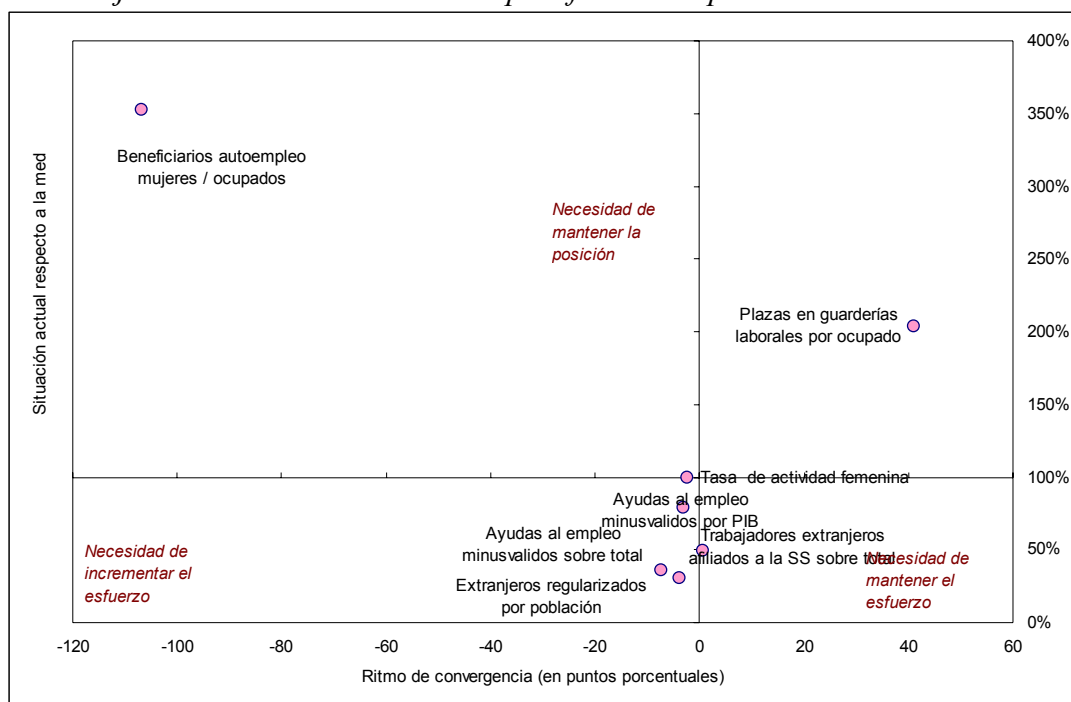
Al analizar los cambios experimentados en la evolución del contexto social y económico de la mujer en Galicia, no se aprecian grandes variaciones respecto del diagnóstico elaborado durante la evaluación previa del programa.

La situación de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo ha evolucionado favorablemente respecto a la existente en 1998. No obstante, en la mayoría de los casos esta mejoría no ha posibilitado el alcance de los valores medios correspondientes al conjunto de España. Las tasas de paro de la población femenina y de los jóvenes son muy similares a las medias nacionales (de hecho el total de parados jóvenes sobre el total de parados es incluso inferior al registrado en el conjunto de España).

La evolución comparada de hombres y mujeres en el mercado de trabajo arroja un resultado negativo para las mujeres, al igual que la evolución comparada de la tasa de paro femenina respecto a la media nacional.

Una evolución más positiva se constata en el caso de la población activa femenina que ha evolucionado de forma más favorable que la masculina, aunque peor que la del conjunto de España.

Gráfico 34. Impacto comparativo de la Igualdad de Oportunidades de los objetivos relacionados con el empleo frente a España



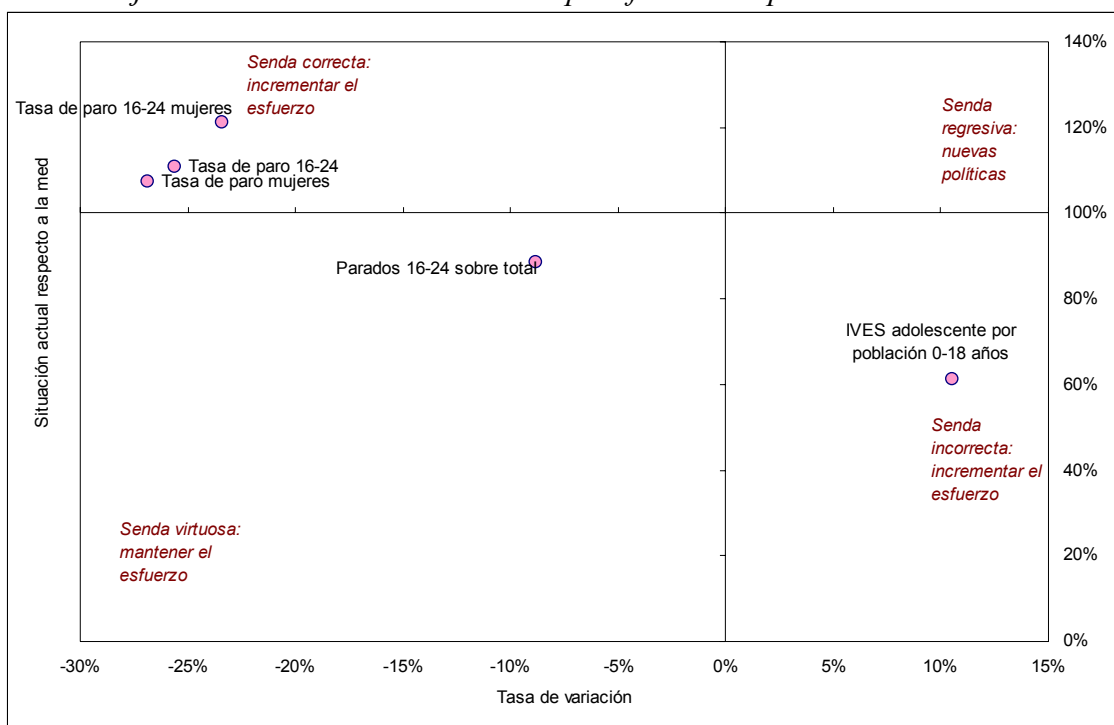
Fuente: Elaboración Propia a partir de Fondos 2000

Los indicadores generales, en especial los de ayudas al acceso al mercado de trabajo a los trabajadores minusválidos, todavía muestran una situación por debajo de la media nacional.

En el caso del colectivo inmigrante se observa una presencia menor que en el conjunto de España y un crecimiento también más moderado.

En el lado opuesto, algunos indicadores puntuales denotan una posición favorable respecto a España en determinados rasgos de igualdad de oportunidades y conciliación de vida laboral.

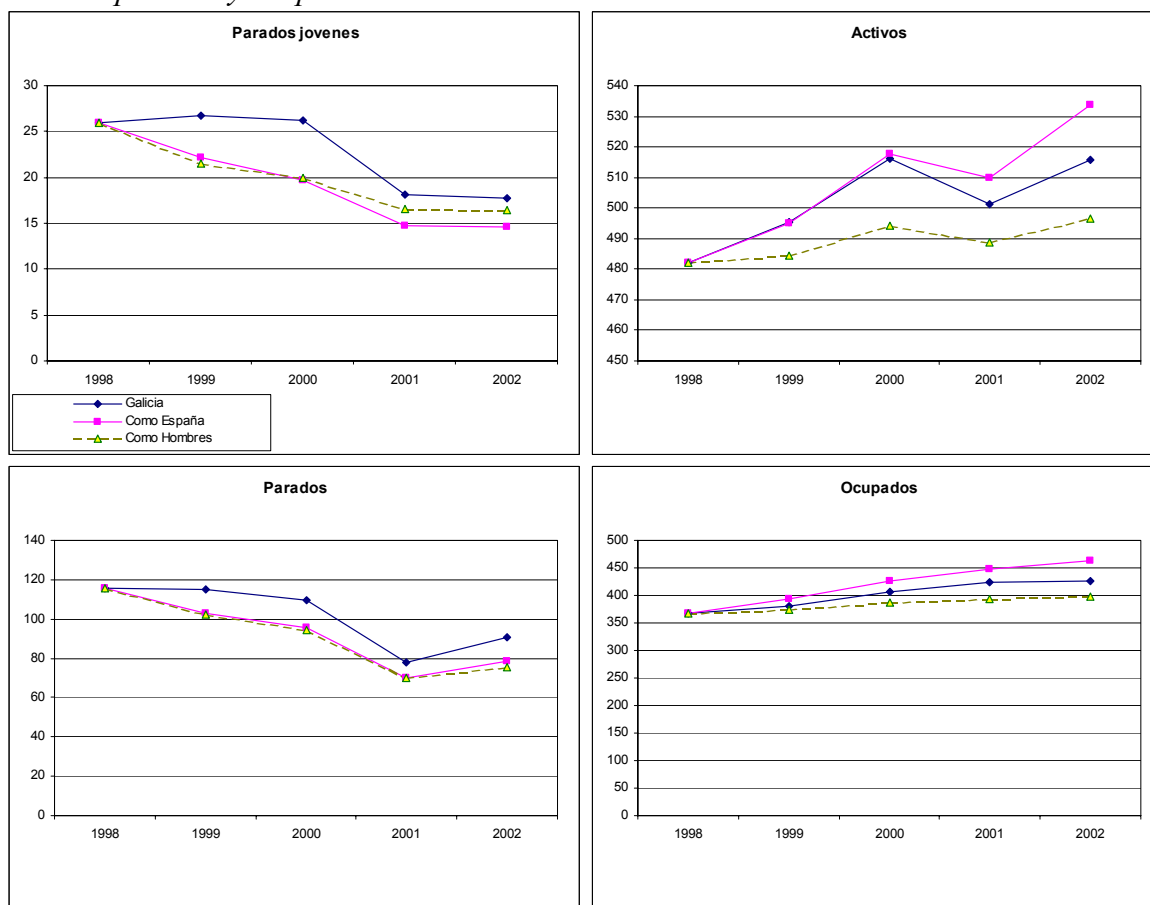
Gráfico 35. Impacto comparativo sobre la Igualdad de Oportunidades de los objetivos relacionados con el desempleo frente a España



Fuente: Elaboración Propia a partir de Fondos 2000

El Gráfico 36 muestra el crecimiento de los colectivos de mujeres paradas (totales y jóvenes), activas y ocupadas en Galicia, y su crecimiento hipotético adoptando el crecimiento del total de las mujeres españolas o el de los hombres en la comunidad.

Gráfico 36. Evolución real e hipotética de mujeres jóvenes, activas, paradas y ocupadas



8.2. Desarrollo sostenible

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal en el actual período de programación supone adoptar, en todas las etapas de la programación, determinadas medidas con objetivos medioambientales que contribuyan al avance hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

Siguiendo la metodología preparada al efecto por la Red de Autoridades Ambientales (RAA)²⁴, la evaluación de la integración ambiental ha de dividirse en dos fases, en las que se abordará de forma sucesiva la coherencia de la programación y el análisis del impacto de la integración del medio ambiente en la misma.

8.2.1. Análisis de la integración ambiental en la programación

El objetivo de esta fase es verificar si el programa continúa siendo adecuado a los principios ambientales de integración que fueron identificados y definidos por las autoridades ambientales durante la evaluación previa; la metodología utilizada es similar a la empleada en aquella evaluación, para que de esta forma los resultados de ambas evaluaciones sean comparables y, por tanto, útiles para la validación.

a) Validación de la Evaluación previa

En la Evaluación medioambiental previa recogida en el Programa Operativo Integrado de Galicia se evaluaron los impactos ambientales mediante una matriz en la que se determinó para cada eje y medida su interacción con los principios ambientales de integración. Es de destacar que no se siguió de manera explícita la metodología de la RAA²⁵ para identificar los aspectos ambientales de la programación. No obstante, se va a emplear la metodología indicada en la presente Evaluación intermedia, que en todo caso permite validar los resultados obtenidos si así procede.

²⁴ Recogida en el documento “Orientaciones metodológicas para la Evaluación medioambiental de la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador”.

²⁵ Basada en la Evaluación Ambiental Estratégica.

Para la **identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental significativo**, sobre los que posteriormente se centrará la evaluación, se ha elaborado una matriz en la cual se determinan los costes y beneficios ambientales potenciales asociados a los ejes y medidas del Programa (Tabla 215²⁶). Para realizar dicha valoración se determinó si la medida incluía acciones directamente relacionadas con:

- Los usos del suelo, el desarrollo físico o las infraestructuras de transporte.
- La gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos).
- La formación y divulgación ambiental.
- El patrimonio natural y cultural (hábitats, especies, paisajes).

En función de magnitud de la influencia de cada medida en estudio respecto a los aspectos indicados (mediante costes ambientales y/o beneficios ambientales), se determina finalmente si la medida en cuestión resulta neutra, significativa positiva o significativa negativa para el medio ambiente, atendiendo al impacto ambiental global de la medida en estudio.

²⁶ En la matriz se distinguen los potenciales impactos significativos, sean positivos (B, beneficios) o negativos (C, costes), y muy bajos o neutros (0).

Tabla 215. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación.

Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)
	Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio	
1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo					
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	C	C/B	0	0	0
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	C	C/B	B	0	SIG +
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	C/B	C/B	0	C	0
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas	0	B	B	0	SIG +
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	0	0	B	0	0
2 Mejora de Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) y Telecomunicaciones					
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	0	I	B	0	0
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	B	B	0	0
2.3 Equipamiento científico tecnológico	0	B	0	0	0
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	C/B	B	0	0
2.6 Grandes instalaciones	0	C/B	B	0	0
2.7 Sociedad de la información	0	B	B	0	0
3 Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos					
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	C	C/B	B	C/B	SIG +
3.2 Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	C	C/B	B	C/B	SIG +
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales	C/B	C/B	0	C/B	SIG +
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	C/B	C/B	B	C/B	SIG +
3.5 Actuaciones ambientales en costa	C/B	B	B	B	SIG +
3.6 Protección y regeneración del entorno natural	C/B	B	B	B	SIG +
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	B	B	B	B	SIG +
3.8 Regeneración de suelos y espacios degradados	B	C/B	B	B	SIG +
3.9 Silvicultura	B	C/B	B	C/B	SIG +
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	B	C/B	B	B	SIG +

Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)
	Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio	
41 Refuerzo de la educación técnico-profesional					
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	C	C/B	0	0	0
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	0	0	B	0	0
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	0	0	B	0	0
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	0	0	B	0	0
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	0	0	B	0	0
42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados					
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	0	0	B	0	0
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	0	0	B	0	0
42.8 Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes	0	0	B	0	0
43 Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad					
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	0	0	B	0	0
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente	0	0	B	0	0
44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades					
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	0	0	B	0	0
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	0	0	B	0	0
45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo					
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	0	0	B	0	0
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	0	0	B	0	0
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	0	0	B	0	0
5 Desarrollo local y urbano					
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	C/B	B	0	B	0
5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos	0	B	0	0	0
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	C/B	C/B	0	B	SIG +
5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo	0	0	B	0	0
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales	C/B	B	B	B	SIG +
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	C	0	0	B	0
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	C	C/B	0	0	0

Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)	
	Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio		
6	Redes de transporte y energía					
6.1	Carreteras y autovías	C	C/B	0	C/B	SIG -
6.2	Autopistas	C	C/B	0	C/B	SIG -
6.3	Ferrocarriles	C	C/B	0	C/B	SIG -
6.4	Puertos	C	C/B	0	C/B	SIG -
6.5	Aeropuertos	C	C/B	0	C/B	SIG -
6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	C/B	C/B	B	C/B	SIG +
6.8	Redes de distribución de energía	C	C/B	O	C/B	SIG -
6.9	Energías renovables: eficiencia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.	C	C/B	O	C/B	SIG +
7	Agricultura y desarrollo rural					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; Mejora de las tierras y concentración parcelaria	C	C/B	0	0	0
7.5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales con respecto a actividades agrarias	C/B	C/B	B	B	SIG +
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de F.S.E.	0	0	B	0	0
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	C/B	B	B	B	SIG +
9	Asistencia técnica					
9.1	Asistencia técnica FEDER	0	B	B	0	0
9.2	Asistencia técnica FSE	0	B	B	0	0
9.3	Asistencia técnica FEOGA	0	B	B	0	0

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Galicia, 2000-2006.

(1) C: Costes ambientales

B: Beneficios ambientales

(2) SIG +: Beneficio ambiental significativo

SIG -: Coste ambiental significativo 0: Neutro o Muy bajo

I: Impredecible

Si bien en la matriz presentada han sido identificados costes medioambientales derivados de la ejecución de ciertas medidas (1.1, 1.3, 2.5, 2.6, 41.1, 5.1, 5.3, 5.7, 5.9, 7.2, 7.5, 7.8), éstas no han sido calificadas globalmente como significativas negativas, ya que la magnitud de los costes ambientales asociados no resulta suficientemente relevante en el contexto del POI. No obstante también son necesarias medidas correctoras y de integración en estos casos para eliminar y minimizar los impactos, tal y como se verifica posteriormente. Estos costes ambientales identificados tienen su origen por una parte en la realización de obra civil y de infraestructuras con la consiguiente ocupación del suelo, generación de emisiones, residuos y vertidos, y posibles afecciones al medio natural. Por otra parte estas actuaciones conllevan un incremento en el consumo de recursos, generación de residuos y ocupación del suelo vinculado a la potenciación de las actividades empresariales (industrial, agrícola, turística...) y usos sociales. De igual manera en la matriz han sido identificados beneficios ambientales en ciertas medidas (1.6, 1.8, 2.1, 2.2, 5.2....) si bien éstas no pueden ser finalmente identificadas como significativas positivas en el contexto del POI, debido a la magnitud de sus beneficios asociados.

En conclusión, los aspectos medioambientales del POI son los siguientes:

- Impacto significativo positivo: Medidas 1.2, 1.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 5.3, 5.7, 6.6, 6.9, 7.5, y 7.8.
- Impacto significativo negativo: Medidas 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5., 6.8.

Una vez seleccionadas las medidas con potencial impacto significativo sobre el medio ambiente, la metodología propone **considerar la integración en el POI de un conjunto de principios ambientales** definidos por la RAA y reflejados en el Esquema 18. Se ha elaborado la **matriz de evaluación ambiental** para los aspectos ambientales de la

programación (Tabla 216) que relaciona las medidas con impacto potencial significativo con los principios ambientales²⁷. Dicha matriz fue presentada en la Evaluación previa, cuyos resultados quedan validados concluyendo que los principios de integración ambiental han sido incorporados en el programa, tal y como se analiza posteriormente.

Esquema 18. Principios ambientales de integración.

Principio de integración	Recomendaciones
Reducción del uso de recursos naturales no renovables	<ul style="list-style-type: none"> - Menor consumo de recursos no renovables - Uso preferente de recursos renovables - Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados - Selección preferente de los medios de transporte público - Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	<ul style="list-style-type: none"> - No sobreexplotar recursos naturales - Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados - Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el uso de materiales tóxicos - Reducir la producción de residuos - Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios - Gestión cuidadosa de los residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el daño a especies y hábitats protegidos - Fomentar la mejora de hábitats - Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural - Conservar el paisaje, incluyendo el paisaje cultural (muros, setos, canales, etc)
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al suelo - Evitar actividades que puedan causar erosión - Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al agua - Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos - Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda) - Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar las emisiones atmosféricas - Incorporar el factor ruido a la planificación - Fomentar el acceso de la población a espacios verdes
Protección de la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el consumo de combustibles fósiles - Mejorar la eficiencia energética - Crear sumideros de CO₂ - Fomentar energías alternativas
Información, formación y educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales - Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos - Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre-medio
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones

Fuente: Red de Autoridades Ambientales.

²⁷ En esta matriz cada intersección es valorada según los siguientes criterios: (0) No tiene relación o carece de impacto significativo; (B) Impacto significativo beneficioso; (C) Impacto

Tabla 216. Matriz de evaluación ambiental.

Medidas con potencial impacto ambiental	Principios ambientales de integración									
	Reducción del uso de recursos no renovables	Uso limitado a la capacidad de regeneración	Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de espacios, especies y paisaje	Mantenimiento y mejora del suelo	Mantenimiento y mejora del agua	Mantenimiento y mejora del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Desarrollo de la formación ambiental	Promoción de la participación pública
Eje 1										
1.2	0	B	B	C/B	C/B	B	B	B	B	0
1.7	B	B	B	B	B	B	B	B	B	0
Eje 3										
3.1	0	B	0	C	B	B	B	0	0	0
3.2	0	B	0	B	B	0	0	0	B	B
3.3	B	B	B	B	B	B	B	B	0	B
3.4	B	0	B	B	B	B	B	B	B	B
3.5	C/B	C/B	B	B	B	B	B	0	0	0
3.6	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
3.7	0	B	B	B	B	B	B	B	B	B
3.8	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
3.9	0	B	0	B	B	B	B	B	B	0
3.10	B	B	0	B	B	B	B	B	B	B
Eje 5										
5.3	0	0	B	B	C/B	B	B	B	B	B
5.7	C/B	C	0	C/B	C/B	0	B	0	B	B
Eje 6										
6.1	C	C	C/B	C	C	0	C	C/B	0	0
6.2	C	C	C/B	C	C	0	C	C/B	0	0
6.3	C/B	B	C/B	C/B	C	0	B	C/B	0	0
6.4	C	C	C/B	C	C	C	C	C/B	0	0
6.5	C	C	C/B	C	C	0	C	C/B	0	0
6.6	C	B	0	C	C	0	B	C/B	B	B
6.8	C/B	C	0	C	C	0	C/B	C	0	B
6.9	C	B	0	0	0	0	B	C/B	0	0
Eje 7										
7.5	B	B	B	C/B	C/B	C/B	C/B	B	B	B
7.8	0	B	B	0	B	B	B	B	B	B

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Galicia, 2000-2006.

A partir de la información presentada en la Tabla 217 se concluye que el grado de integración del POI respecto los principios ambientales es adecuada, observándose lógicamente una mayor incidencia de beneficios medioambientales en torno a las medidas del eje 3 mientras que los costes medioambientales respecto los diferentes principios se concentran en el eje 6.

8.2.2. Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental

De acuerdo con la metodología de la RAA, el objetivo de este apartado es doble: por una parte, se trata de validar si las medidas correctoras que se propusieron en la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos resultan pertinentes; por otra, es necesario determinar si la programación ha atendido a las recomendaciones realizadas en la Evaluación previa para garantizar la integración de la variable ambiental.

No obstante, resulta necesario ir más allá en el análisis, y para ello la metodología de la RAA propone verificar si se han incluido de forma efectiva en la programación las medidas propuestas por la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos y fomentar los principios ambientales de integración.

Con esta finalidad se ha elaborado la Tabla 218, que sintetiza los cuatro puntos siguientes:

- Identificación de los aspectos de la programación que pueden derivar impactos ambientales, tanto positivos como negativos.
- Enumeración de esos posibles impactos ambientales que se pueden producir.
- Medidas correctoras y/o de integración propuestas en la Evaluación previa.
- Si esas medidas se han incluido en el programa

Tabla 218. Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental propuestas en la Evaluación previa.

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?	
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	Aumento en la generación de residuos peligrosos, gases contaminantes, olores y ruidos, riesgo contaminación suelo Mayor control ambiental de la contaminación y ahorro de recursos	Realización de análisis de riesgos ambientales Reducción del uso de recursos no renovables Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuo Evaluación ambiental en industrias extractoras Impulsar la minería de transferencia Favorecer el incremento de productividad, no de canteras	Si
	Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	Impacto negativo en usos del suelo Generación de residuos y aguas residuales y emisiones a la atmósfera	Uso de recursos renovables dentro capacidad regeneración Incorporación de técnicas de producción respetuosas para el medio ambiente	Si
	Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	Impacto negativo sobre usos del suelo y patrimonio natural y cultural	Control de la contaminación Ahorro de recursos Reducción uso sustancias peligrosas y generación residuos Tratamiento conjunto de residuos y emisiones	Si
	Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	Impactos positivos por reducción generación de residuos, y gestión ambiental	Adaptación a las normativa medio ambiental	Si
	Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	Impacto socioeconómico positivo en pro de un desarrollo sostenible	Creación de empleo	Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?	
Eje 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	Reducción y control de impactos ambientales Mayor conocimiento de los efectos asociado a las actividades humanas	Formación del capital humano Desarrollo de tecnologías más eficaces	Si
	Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Mejora usos del suelo, gestión ambiental, formación, e investigación	Se tomarán medidas para evitar el potencial impacto negativo	Si
	Medida 2.3 Equipamiento científico tecnológico	Impactos positivos por mejora del nivel tecnológico e industrial de los sectores productivos	Innovación incorporando criterios ambientales	Si
	Medida 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	Mejora de la formación ambiental e información sobre el medio ambiente	Ubicación en naves cerradas e insonorizadas, dotadas de sistemas de recogida de aguas residuales. Realización de estudios de evaluación sobre el medio	Si
	Medida 2.6 Grandes instalaciones	Menor consumo de recursos en soportes físicos Mejora de la formación y sensibilización ambiental	Uso de tecnologías eficaces y competitivas	Si
	Medida 2.7 Sociedad de la información	Menor consumo energético y de recursos naturales Reducción producción de residuos	Menor necesidad de movilidad de los individuos Impulsar el transporte internacional de mercancías	Si
Eje 3: Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos	Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	Uso del recurso hídrico dentro de su capacidad de regeneración	Estudio de necesidades de agua Evitar actuaciones fragmentadas o aisladas Planificación integrada de usos	Si
	Medida 3.2 Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	Racionalización del consumo y uso del agua	Estudios de evaluación ambiental sobre el hábitat fluvial Respeto uso recursos dentro de su capacidad de regeneración	Si
	Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	Conservación del ecosistema Regeneración del medio hídrico Gestión adecuada de lodos	Adopción de medidas de prevención especialmente en zonas sensibles según Ley 11/95, Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE	Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
Eje 3: Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos	Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Mejora en la gestión de residuos Impacto negativo por instalación de puntos limpios, para vehículos fuera de uso...	Plan de vigilancia y control de instalaciones de tratamiento de residuos sólidos urbanos y de sellado de vertederos municipales Si
	Medida 3.5 Actuaciones ambientales en costa	Reducción efecto de la erosión y degradación medio costero Restauración y conservación de lugares especialmente sensibles	Evaluación ambiental de las actuaciones en zonas Red Natura 2000 y Zonas Ramsar Previsión impactos sobre medio físico y rústico. Si
	Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural	Mantenimiento y mejora de hábitats, especies, paisajes, suelo y agua y calidad del medio ambiente local.	Evaluación urgencia de las actuaciones según características de la zona (degradación, zonas inundable...) Si
	Medida 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	Impactos positivos sobre usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural	Potenciar uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y de residuos Si
	Medida 3.8 Regeneración de suelos y espacios degradados	Impactos positivos sobre usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural	Favorecer el mantenimiento y mejora de recursos naturales, calidad del medio ambiente local, y protección de la atmósfera Si
	Medida 3.9 Silvicultura	Impactos positivos sobre usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural	Favorecer el cumplimiento de los principios ambientales de integración relativos al mantenimiento y mejora de los recursos naturales, calidad del medio ambiente local, y protección de la atmósfera Si
	Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	Impactos positivos sobre usos del suelo, gestión ambiental y patrimonio natural	Favorecer el cumplimiento de los principios ambientales de integración relativos al uso, mantenimiento y mejora de los recursos naturales, y cubierta vegetal Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?	
Eje 41: Refuerzo de la educación técnico-profesional	Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	Incremento nivel formación ambiental de la población Mejora educación y conciencia ambiental	Prestar atención a la localización de las infraestructuras a construir o ampliar Introducción de consideraciones ambientales en su diseño (materiales, ecoeficiencia...)	Si
	Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	Mejora formación con inclusión de aspectos medioambientales y mayor respecto hacia el medioambiente	Incorporación de módulos específicos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	Mejora formación con inclusión de aspectos medioambientales y mayor respecto hacia el medioambiente	Incorporación de módulos específicos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	Mejora formación con inclusión de aspectos medioambientales y mayor respecto hacia el medioambiente	Incorporación de módulos específicos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	Mejora formación con inclusión de aspectos medioambientales y mayor respecto hacia el medioambiente	Incorporación de módulos específicos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?	
Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	Contribución al desarrollo sostenible	Incorporación de contenidos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	Contribución al desarrollo sostenible	Incorporación de contenidos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 42.8 Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes	Contribución al desarrollo sostenible	Incorporación de contenidos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
Eje 43 Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad	Medida 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	Contribución al desarrollo sostenible	Incorporación de contenidos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador	Si
	Medida 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente	Contribución al desarrollo sostenible	-	Si
Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	Medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	Contribución al desarrollo sostenible	-	Si
	Medida 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Contribución al desarrollo sostenible	-	Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?	
Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Medida 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	Contribución al desarrollo sostenible	Si	
	Medida 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	Contribución al desarrollo sostenible	Si	
	Medida 45.18 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	Contribución al desarrollo sostenible	Si	
Eje 5 Desarrollo local y urbano	Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Contribución a la mejora y mantenimiento de los recursos naturales y de la calidad del medio ambiente local y de la protección de la atmósfera	Adecuadas infraestructuras de gestión de residuos y aguas residuales generadas, reciclando en la mayor medida posible Valoración del consumo de recursos y su sistema de ahorro	Si
	Medida 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos	Potencial afección negativa al patrimonio natural	Evaluación de impacto sinérgico y acumulativo de las acciones Evaluación de alternativas y selección de las más interesantes medioambientalmente	Si
	Medida 5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	Potencial afección por ocupación de suelo y utilización de recursos naturales	Adecuación a la normativa ambiental vigente Adopción de medidas de protección más adecuadas	Si
	Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo	Contribución al desarrollo sostenible	Orientar en este sentido la Agencia de Desarrollo Costero	Si
	Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales	Contribución al turismo sostenible Potencial afección por ocupación de suelo y patrimonio natural y cultural	Asegurar en las zonas la compatibilidad entre usos y valores naturales Evitar contaminación acústica e impactos sobre flora y fauna Evitar aglomeración de visitantes	Si
	Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	Beneficio ambiental en el patrimonio natural y cultural	Respeto al principio de información, educación y formación ambiental	Si
	Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	Potencial afección por ocupación de suelo y gestión ambiental	Prevención en la generación de residuos hospitalarios y establecimiento de Comités de gestión de residuos Incentivación en la implantación de sistemas de gestión ambiental y buenas prácticas	Si

	Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
Eje 6. Redes de transporte y energía	Medida 6.1 Carreteras y autovías	Costes ambientales en relación con usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural Incremento consumo combustibles fósiles y emisión de contaminantes	Evitar proximidad redes de gran capacidad a zonas de riqueza en biodiversidad Evitar la fragmentación de hábitats y poblaciones de especies Minimizar cruces sobre las vías hídricas Minimizar ruidos mediante túneles, clareos y pantallas acústicas Mejorar carreteras existentes frente a nuevos trazados Sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental	Si
	Medida 6.2 Autopistas	Costes ambientales en relación con usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural Incremento consumo combustibles fósiles y emisión de contaminantes	Evitar proximidad a zonas de riqueza en biodiversidad Evitar la fragmentación de hábitats y poblaciones de especies Minimizar ruidos mediante túneles, clareos y pantallas acústicas Sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental	Si
	Medida 6.3 Ferrocarriles	Costes ambientales en relación con usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural, sobre todo en nuevas líneas Menor consumo de combustibles por pasajero o mercancía	Evaluación repercusiones sobre hábitats y especies Minimizar cruces sobre las vías hídricas Minimizar ruidos mediante túneles, clareos y pantallas acústicas Sometimiento de nuevas infraestructuras a procedimiento de evaluación ambiental	Si
	Medida 6.4 Puertos	Costes ambientales en relación con usos del suelo, la gestión ambiental y el patrimonio natural Mejora en la recepción y gestión de residuos Menor consumo de combustibles por pasajero o mercancía	Redacción e Estudios de Impacto Ambiental y definición de medidas correctoras en el litoral Respeto obligaciones Directiva 2000/59/CE y del Convenio MARPOL 73/78	Si

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
Medida 6.5 Aeropuertos	Impactos asociados a la construcción de centros e instalaciones Afección por contaminación acústica y aumento tránsito	Planificación de la ampliación de superficies Priorizar ampliaciones frente a nuevas infraestructuras	Si
Medida 6.6 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	Impactos asociados a la construcción de centros e instalaciones Impactos asociados al transporte incentivado	Fomento disminución del tráfico pesado en el interior de las ciudades	Si
Medida 6.8 Redes de distribución de energía	Costes ambientales en relación con la gestión ambiental y el patrimonio natural Impacto visual	Garantizar el suministro energético en las mejores condiciones Realización de estudios de impacto ambiental Utilizar al máximo los pasillo viarios y cableado subterráneo	Si
Medida 6.9 Energías renovables: eficiencia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.	Impacto global positivo	Medidas adecuadas para evitar impactos de avifauna sobre aerogeneradores e impacto paisajístico Fomento instalación de equipos de depuración de gases en centrales de biomasa	Si
Eje 7. Agricultura y desarrollo rural	Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; Mejora de las tierras y concentración parcelaria	Costes ambientales en relación con la gestión ambiental y el patrimonio natural Correcta distribución e integración de las infraestructuras de apoyo Respecto por las obligaciones relativas a protección hábitats, protección aves, contaminación por nitratos, medidas agroambientales Evitar la fragmentación de hábitats y poblaciones de especies Fomento turismo sostenible	Si
	Medida 7.5. Desarrollo endógeno de las zonas rurales con respecto a actividades agrarias	Desarrollo sostenible	Si
	Medida 7.7 Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de F.S.E.	Contribución al desarrollo sostenible	Incorporación de contenidos medioambientales Incorporar la formación ambiental a la formación de formadores, por su efecto multiplicador

Aspectos con potencial impacto ambiental		Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
Eje 7 (cont.)	Medida 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	Efecto positivo respecto a usos del suelo y la gestión ambiental Mejora del nivel de vida de la población rural y fijación del territorio	Incorporar los principios de mantenimiento y mejora de los recursos naturales-suelo y de la cubierta vegetal	Si
Eje 9. Asistencia técnica	Medida 9.1 Asistencia técnica FEDER	No tiene influencia específica sobre el medio ambiente	-	-
	Medida 9.2 Asistencia técnica FSE	No tiene influencia específica sobre el medio ambiente	-	-
	Medida 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	No tiene influencia específica sobre el medio ambiente	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Galicia, 2000-2006.

Los aspectos de la programación que pueden tener asociados impactos ambientales se han definido a nivel de medida, en consonancia con la Evaluación previa del Programa Operativo.

La información recogida en este cuadro se complementa con la que se ofrece en la Tabla 219, donde para cada una de las medidas del POI con potencial impacto ambiental se indica en qué aspectos de la programación aparece integrada la variable ambiental:

- En los objetivos.
- En las acciones específicas que incluye la medida.
- Como criterio de selección y/o priorización de los proyectos.
- Mediante la inclusión de indicadores medioambientales.

Tabla 219. Integración ambiental de las medidas del POI.

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
1.1	-	Proyectos empresariales de inversión que adopten medidas de mejora medioambiental	La adaptación y mejora medioambiental	-
1.2	-	Apoyo financiero a inversiones en protección medioambiental	Inversiones realizadas en el sector forestal por beneficiarios que supongan mejoras de su calidad empresarial en aspectos de gestión medioambiental	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas
1.3	-	-	Se estudiarán las posibles afecciones medioambientales	Viveros construidos
1.7	-	-	Adaptación y mejora medioambiental	-
2.2	-	-	Tanto en los proyectos de investigación básica y básica orientada, como en los correspondientes al programa sectorial prioritario de Medio Ambiente, se contemplan proyectos de investigación sobre temas medioambientales	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental
2.5	-	Actividades de I+D en ensayos medioambientales	Incorporación de tecnologías para la disminución de los efectos nocivos para el medio ambiente	-

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.1	Abastecimiento de agua a núcleos de población en alta y grandes redes de agua potable, construcción de nuevas redes de abastecimiento, depósitos de depuración, y actuaciones en ETAP	Infraestructuras de abastecimiento de agua	Selección de los recursos según el análisis de los impactos ambientales de la solución adoptada sobre el medio ambiente	Conducciones nuevas Presas construidas Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)
3.2	Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida Uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones Seguridad y prevención de avenidas	Aliviaderos e impermeabilización de embalses Delimitación del Dominio Público Hidráulico Recuperación y protección de acuíferos subterráneos Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea, preservando la calidad de la misma Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones Preservación de la calidad de aguas subterráneas y superficiales Seguridad y prevención de avenidas Modernización de redes primarias de riego Recuperación de zonas húmedas	Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; Uso racional, ahorro y protección del recurso, y reducción y pérdidas en canalizaciones y conducciones; Seguridad y prevención de avenidas	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas Redes de riego mejoradas/renovadas Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua Superficie de riego abastecido por la red mejorada Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas
3.3	Conservación y regeneración del medio hídrico. Mejora del tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales	Mejora en las redes de colectores existentes (incluidas las redes de pluviales) Actuaciones en las redes de colectores (ampliación y extensión de las redes existentes y construcción de nuevas redes de colectores) Actuaciones en las estaciones de depuración (ampliación y/o adecuación de las existentes y construcción de nuevas plantas)	Plazos y sistemas de depuración a utilizar: Vertidos que inutilizan recursos hidráulicos Vertidos que inutilizan zonas para fines recreativos y expansión urbanística Núcleos de población cercanos a espacios naturales protegidos y sin apenas instalaciones de depuración de aguas residuales Control de calidad de las aguas Incrementar, o al menos evitar su disminución de posibles usos de los recursos de agua disponible Máxima rentabilidad de las inversiones dentro de la lucha contra la contaminación, promoviendo el desarrollo de uso y control apropiado del agua	EDAR nuevas o ampliadas Habitantes o equivalentes conectados a depuradoras

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.4	Garantizar la adecuada gestión de los residuos	<p>Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación, como son los plásticos de invernadero y ensilado, residuos sanitarios de las explotaciones agrarias, así como envases de productos zoo y fitosanitarios</p> <p>Infraestructura para la adecuada gestión de los residuos de lactosuero generados en la fabricación artesanal de quesos en Galicia</p> <p>Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc) generados en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia</p> <p>Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades. Instalaciones para el almacenamiento intermedio y transferencia a plantas de tratamiento final</p>	<p>Gestión de residuos voluminosos, línea blanca y marrón, así como residuos de lactosuero: se acometerá la redacción del proyecto técnico considerando las mejores tecnologías disponibles</p> <p>Dotación de infraestructura para la recogida selectiva de residuos agrarios e industriales peligrosos: mayores déficits actuales de gestión de este tipo de residuos;</p> <p>zonas de concentración con la máxima difusión y operatividad entre los colectivos afectados;</p> <p>mayor población atendida y, como consecuencia, mejora en los ratios de tratamiento adecuado de residuos;</p> <p>cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Agrarios de Galicia y el Plan de Gestión de Residuos Industriales de Galicia</p>	<p>Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU</p> <p>Plástico reciclado</p> <p>RSU reciclados</p> <p>Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos</p>
3.5	<p>Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad</p> <p>Corrección de impactos que afectan al espacio litoral</p> <p>Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos</p>	<p>Ordenación del uso público y recuperación ambiental de los complejos dunas-playas-laguna, que se cuentan entre los espacios de mayor interés ecológico y paisajístico y que experimentan una creciente afluencia de visitantes que amenaza su conservación</p> <p>Restauración de sistemas dunares y zonas húmedas litorales</p> <p>Protección de espacios de alto valor ambiental, incluyendo la incorporación a la titularidad pública de enclaves excepcionales y representativos</p> <p>Creación y recuperación de senderos litorales peatonales entre los núcleos de población situados en las costas interiores de las rías</p> <p>Regeneración y recuperación ambiental de playas</p>	<p>Impacto y afección al medio ambiente, considerándose más prioritarias aquellas que mayores efectos positivos produzcan</p>	-

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.6	<p>Adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales</p> <p>Ejecución del plan integral de actuaciones, a nivel de cuenca hidrográfica encaminadas a preservar, restaurar y, en su caso, mejorar el medio ambiente hidráulico</p> <p>Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno</p> <p>Contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces</p> <p>Protección de las personas y de las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones</p> <p>Recuperación ambiental de las explotaciones mineras de pizarras en las provincias de Lugo y Orense</p> <p>Recuperación de enclaves naturales ligados a las condiciones de inundación que proporcionan las riberas y cauces en las Gándaras de Budiño</p>	<p>Actuaciones de preservación del paisaje</p> <p>Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</p> <p>Restauración de impactos</p> <p>Restauración ambiental de explotaciones mineras de pizarras</p> <p>Recuperación de enclaves naturales</p> <p>Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación</p> <p>Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</p> <p>Actuaciones de recuperación y conservación de la biodiversidad</p> <p>Programas de Vías Verdes</p>	<p>Consecución de los objetivos del plan integral de Restauración Hidrológico-Ambiental: necesidades de mejora, mantenimiento y restauración hidrológica ambiental de ríos y masas de agua continental, considerando criterios integrales de actuación a nivel de cuenca hidrográfica; zonas prioritarias con necesidades de actuación (proyectos a llevar a cabo en zonas con riesgo de avenidas e inundaciones, corrección de cauces torrenciales, etc); garantía de protección del patrimonio natural y de la seguridad de los ciudadanos, teniendo en cuenta aquellas zonas que se encuentren en espacios naturales protegidos</p> <p>Proyectos de restauración hidrológica y lucha contra la erosión, el criterio fundamental es que se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual lo que puede concretarse como: proyectos que se ejecuten en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50t/ha año; proyectos que se ejecuten en cuencas vertientes a embalses en los que la “degradación total con respecto al volumen del embalse” o “volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse” hayan alcanzado niveles importantes; proyectos a ejecutar en áreas con riesgo de generar avenidas o inundaciones; proyectos de corrección de cauces torrenciales; proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales y se encuentren sin restaurar</p> <p>Los criterios para la selección de proyectos en la cuenca son: beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación; beneficios socioeconómicos; equilibrio territorial de las actuaciones; concordancia con otras políticas de planeamiento y ordenación; protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.</p> <p>La selección de proyectos de prevención de avenidas atiende a aquellos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones relacionadas con zonas inundables en las que se puede producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves</p>	<p>Ribera mejorada</p> <p>Acondicionamiento y/o limpieza de cauce</p> <p>Actuaciones de recuperación en zonas húmedas</p> <p>Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración</p> <p>Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad</p> <p>Campañas de sensibilización y preservación del medio</p> <p>Centros e instalaciones de educación ambiental</p> <p>Superficie restaurada</p> <p>Obra de corrección hidrológica</p> <p>Encauzamiento</p> <p>Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización</p> <p>Visitantes a las instalaciones de educación ambiental</p> <p>Habitantes beneficiados por acondicionamientos/ encauzamientos-</p>

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.7	Dotación de infraestructuras ambientales necesarias para crear una red de seguimiento y control del medio ambiente: banco ambiental de especies; red de vigilancia y control de la calidad del aire; red de observación y predicción en meteorología; base georreferenciada de información edáfica. Mapa de suelos de Galicia; red gallega de aerobiología	Constitución de redes de seguimiento y control del estado de la situación medioambiental	Las acciones que se acometan tendrán por objeto las mejoras de las infraestructuras que componen estas redes. La prioridad inicial será dotar de equipamiento los dos centros de control de estas redes: el laboratorio de medio ambiente de Galicia en A Coruña la Unidad de Observación y Predicción Meteorológica ubicada en el centro de Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizán (Pontevedra). Se adquirirán estaciones meteorológicas automáticas y unidades móviles de control de la contaminación y mejora de estaciones de control de la calidad del aire	Muestras analizadas Puntos de vigilancia y control
3.8	Caracterización técnica y analítica con realización de análisis de riesgos de los suelos potencialmente contaminados por actividades industriales o de gestión inadecuada de residuos Reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales	Estudio histórico de los suelos Toma de muestras y análisis Comparación de los datos obtenidos con los estándares de los suelos contaminados Análisis de riesgos del emplazamiento Redacción de proyectos de remediación de suelos afectados por contaminación Ejecución de proyectos con distintas unidades de actuación en función del problema a solucionar (encapsulado de la contaminación, medios de recuperación in-situ y ex-situ, ejecución de pantallas visuales, plantaciones y regeneración ambiental del entorno)	Se utilizarán los criterios establecidos en el Programa Operativo de Suelos Contaminados de Galicia, que establece una preevaluación del riesgo de los suelos potencialmente contaminados ateniendo a los siguientes criterios: ubicación del emplazamiento en zona especialmente sensible; permeabilidad del terreno; sustancias contaminantes potencialmente presentes (en función de la utilidad habida del suelo); riesgo de transmisión de la contaminación	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico Sellado de minas antiguas abandonadas Actuaciones de recuperación y regeneración Suelo recuperado/suelo contaminado

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.9	<p>Obtener materiales de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento, Mejorar las masas forestales de titularidad privada existentes a través de tratamientos silvícolas Proteger, mejorar y ampliar la superficie forestal en montes públicos municipales, y de gestión pública Obtener materias de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento Contribuir al conocimiento del papel del bosque en nuestra sociedad y formar a los silvicultores en particular, y ciudadanos en general, en temas relacionados con la explotación y conservación de este patrimonio forestal Proteger, y restablecer en su caso, el equilibrio de los recursos agua-suelo-vegetación en función del ciclo hidrológico presente en determinadas áreas de riesgo potencial de padecer fuertes erosiones, avenidas e inundaciones, debido al carácter torrencial de su red fluvial</p>	<p>Mejora genética forestal: construcción de invernaderos, establecimiento de fincas experimentales Restauración hidrológica forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación: conservación y mejora de superficies forestales en zonas de montaña, restauración de terrenos degradados mediante implantación de cubierta vegetal, corrección de cauces torrenciales Fomento del sector forestal: repoblaciones forestales; consolidación de bosques de frondosas emergentes; recuperación de sotos de castaño afectados por incendios o enfermedades; clareos de regeneración en masas naturales que resultaron afectadas por el fuego en el pasado; clareos, claras, selección de brotes, podas o desbroces bajo arbolado; apoyo a la ordenación del monte (Proyectos de Ordenación y de Planes Técnicos de Montes Arbolados); convenios de colaboración con asociaciones forestales u otras entidades; defensa del monte contra plagas y enfermedades; producción y mejora de semilla en masas identificadas, rodales selectos y huertos semilleros; producción y mejora de planta forestal en viveros; estudios, programas de formación y asistencias técnicas para el desarrollo forestal Gestión sostenible en montes de gestión pública: protección, mejora y ampliación de la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública (reforestación y tratamientos silvícolas); realización de planes técnicos y de ordenación de usos en montes con contrato de gestión como instrumentos básicos para garantizar su gestión sostenible; programas de formación; creación de centros de divulgación e infraestructuras de apoyo a la cultura forestal en la población; campañas de divulgación de la cultura forestal; dotación de equipamiento técnico y material de transporte para la realización de trabajos forestales y la mejora de los procesos de información del personal técnico que los realiza; demarcación y deslindes de montes vecinales en mano común y montes de utilidad pública</p>	<p>Proyectos de mejora genética forestal Montes situados en cuencas hidrográficas sometidas a especial degradación. Espacios Naturales Protegidos y propuestos en la Red Europea Natura 2000 en Galicia con zonas de riesgo de erosión Montes protectores, montes situados en Espacios Naturales Protegidos, montes situados en zonas deprimidas y montes en avanzado estado de regeneración o en áreas de especial importancia forestal Tratamientos en masas afectadas por plagas o enfermedades Tratamientos silvícolas y ordenación en superficies mínimas que permitan una gestión futura viable -</p>	<p>Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años Proyectos de montes privados Proyectos de montes públicos Superficie afectada por as infraestructuras</p>

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.10	<p>Impulsar la prevención para reducir el número de incendios y limitar el impacto del fuego sobre el medio natural y las áreas arboladas</p> <p>Conservar y promover el uso sostenido de la diversidad biológica de Galicia, consolidando los espacios y especies y compatibilizando el ordenado aprovechamiento de los recursos naturales</p> <p>-</p>	<p>Mantenimiento y mejora de los tiempos de detección y reacción, así como, la actuación sobre las causas estructurales e inmediatas que propician la aparición de incendios forestales</p> <p>Desarrollo de una densidad óptima de infraestructuras preventivas y establecimiento de una red de puntos de agua</p> <p>Mejora de la preparación del personal</p> <p>Acciones sociológicas y de concienciación</p> <p>Reducción de la cantidad de combustible susceptible de arder en el monte</p> <p>Especialización en la defensa contra incendios</p> <p>Estudio e implantación de nuevas tecnologías de defensa contra incendios forestales</p> <p>Promoción de asociaciones de colaboración</p> <p>Control selectivo del matorral, creación y mejora de pastizales y de hábitats de especies cinegéticas y salvajes</p> <p>Conservación y restauración de ecosistemas y recuperación de la vida silvestre</p> <p>Consolidación y desarrollo de la Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia</p> <p>Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad</p> <p>Información y participación de la población local en la gestión de los espacios protegidos</p> <p>Ordenación y gestión de aprovechamiento y producción de especies cinegéticas y piscícolas</p> <p>Dotación y mejora de dotaciones de vigilancia, infraestructuras de comunicación y de uso público en núcleos rurales y espacios protegidos</p> <p>Bienestar de la población animal en cautividad</p>	<p>Proyectos que se ubiquen en las siguientes zonas:</p> <p>Espacios Naturales Protegidos y Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia</p> <p>Zonas de peligro de incendios</p> <p>Zonas de elevado número de incendios</p> <p>Zonas de gran superficie arbolada</p> <p>Zonas con déficit de infraestructuras defensivas</p> <p>Zonas de Especial Vigilancia</p> <p>Zonas de gran superficie quemada</p> <p>Especies de interés, bien para su conservación, protección, recuperación o mejora, bien para su gestión (fundamentalmente cinegética y piscícola)</p> <p>Actuaciones para la conservación de la biodiversidad</p> <p>Ecosistemas y áreas de especial interés ecológico</p> <p>Desarrollo rural, conectado con el uso sostenible o con el ordenado aprovechamiento socio-recreativo del medio</p>	<p>Superficie media quemada igual o menor a 3 Has.</p> <p>Permisos o autorizaciones de quema</p> <p>Áreas recreativas</p> <p>Superficie conservada</p> <p>Superficie ordenada</p> <p>-</p>
41.12	-	-	-	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental
41.13	-	-	-	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental
41.14	-	-	-	-
41.15	-	-	-	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental
43.3	-	-	-	-

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
5.1	-	Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos que afectan a parques y zonas libres para ocio y esparcimiento	-	Creación y recuperación zonas verdes
5.2	-	-	-	-
5.3	Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos	<p>Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos</p> <p>Desarrollo de servicios públicos de carácter local en materia de abastecimiento de agua y saneamiento y de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos</p>	<p>Servicios contra incendios: carencia o escasez de este tipo de servicios en las posibles zonas de ubicación de los mismos; amplia cobertura de atención; compromiso de los ayuntamientos beneficiarios de participación en el mantenimiento de estas infraestructuras; implicación de todas las administraciones de la Comunidad Autónoma en la posterior gestión del servicio; creación de un servicio con vocación de permanencia en el tiempo; los puestos de trabajo que se van a generar serán altamente profesionalizados requiriendo una formación especializada</p> <p>Pequeñas infraestructuras básicas de carácter local: se utilizan criterios que aseguren una distribución objetiva y equilibrada por provincias y municipios: Las variables provinciales son población, superficie, renta per cápita y tamaño medio del ayuntamiento; la distribución municipal se hace en función de las variables de población, superficie, nº de entidades singulares de población y renta por habitante; el coste individual de los proyectos será como mínimo de 3 millones de pesetas</p>	<p>Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas</p> <p>Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas</p>
5.6	-	-	-	-
5.7	-	Realización de inversiones que pongan en valor turístico recursos ambientales de los municipios	-	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental
5.8	-	Actuaciones encaminadas a la habilitación de dotaciones para el aprovechamiento turístico de espacios de interés paisajístico	-	Parajes rehabilitados o conservados
5.9	-	-	-	-
6.1	-	Construcción de vías de alta capacidad (autovías, corredores y vías rápidas) con su correspondiente evaluación de Impacto Ambiental	Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997 tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso	-

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
6.2	-	Construcción de vías de alta capacidad (autopistas) con su correspondiente evaluación de Impacto Ambiental	-	-
6.3	-	-	<p>Para todos aquellos proyectos que suponen un cambio de trazado, aunque sea mínimo, FEVE ha previsto realizar el Estudio y posterior Proyecto de Impacto ambiental si fuera necesario</p> <p>Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997 tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso</p>	-
6.4	-	En el puerto de A Coruña se plantea una nueva lonja dotada de áreas específicas de tratamiento de residuos	Condicionantes ambientales: afección al medio físico (calidad atmosférica, calidad del agua, afecciones al sustrato, a la dinámica litoral y al paisaje); afección al medio biológico, afección al medio socioeconómico (recursos pesqueros y marisqueros, patrimonio histórico)	-
6.5	Mejorar las infraestructuras necesarias respetando el medio ambiente Aumentar la calidad en la protección medioambiental	-	Respeto al medio ambiente	-

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
6.9	<p>Apoyo a proyectos que promuevan la utilización o producción de recursos energéticos renovables</p> <p>Evacuación de energía producida por fuentes renovables</p>	<p>Instalación de equipos de aprovechamiento directo de energías renovables para particulares y empresas</p> <p>Construcción de centrales generadoras a partir de la biomasa e implantación de medidas de eficiencia en el uso de la energía eléctrica, así como la realización de inversiones que tengan por objeto reducir la incidencia del factor energético en su estructura de costes</p> <p>Fomento del desarrollo de fuentes de energía renovables (aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica). Las actuaciones más significativas son: construcción de la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez; adecuación de distintas posiciones en las subestaciones de Cartelle, Boimente y Mesón do Vento; actuaciones de aumento de capacidad mediante repotenciaciones de las líneas Belesar-La Lomba, La Lomba-Trives, Belesar-Trives, Puentes de García Rodríguez-Montearenas, Puentes de García Rodríguez-Compostilla y Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez</p>	<p>Mejoras ambientales: se valorarán especialmente los proyectos que generen una mejora en el medio adicional a la obtenida por motivos energéticos</p>	<p>Paneles solares</p> <p>Consumos térmicos en renovables</p>
7.2	-	Creación y mejora de dotaciones y abastecimientos	-	-
7.5	Asegurar la conservación del espacio y de los recursos naturales	-	Se atiende al nivel de impacto ambiental	Construcción y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados
7.7	-	-	Conservación del medio natural	-

Evaluación Intermedia del POI de Galicia 2000-2006

+	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
7.8	<p>Fomentar los sistemas de Producción Integrada y otras técnicas respetuosas con el medio ambiente, promoviendo el empleo de técnicas de producción naturales, el control sanitario de las producciones, el seguimiento de los ciclos biológicos y la racionalización de uso de fitosanitarios</p> <p>Impulsar dichas prácticas a través de campañas de sensibilización</p> <p>Reducir la emisión de residuos contaminantes de las explotaciones agroganaderas</p>	<p>Actuaciones para el fomento de acciones que desarrollen sistemas de producción agrícolas y ganaderas con la utilización racional de medios y recursos naturales acordes con las exigencias medioambientales</p>	<p>Implicación medioambiental de los proyectos/acciones</p>	

En relación con la integración del factor ambiental en los diferentes ejes y medidas de la programación, se dispone de los siguientes resultados de indicadores para el período 2000-2002:

Tabla 220. Indicadores físicos de integración ambiental

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Realizado 00-02
1.2	“inversiones verdes”/inversiones emprendidas	%	6	20
4.12	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	6.180	3.724
4.13	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	2.958	86
4.15	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	1.240	209
5.1	Creación y recuperación de zonas verdes	M ²	1.138	1.138
5.3	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	251	119,84
	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	219	181,38
5.8	Parajes rehabilitados o conservados	M ²	63.773	20.499,10
6.9	Consumos térmicos en renovables	TEP	275.000	1.074,2
	Paneles solares	M ²	40.000	551.32
7.8	Puntos de control biológico	Nº	75	22

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

En cuanto a la evolución de los indicadores del Eje 2, se presentan los datos correspondientes en el apartado “Evaluación Ambiental del Eje nº 2”.

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental realizada, se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada y adecuada presencia de elementos medioambientales y una notable incidencia de indicadores estrictamente ambientales (eje 2) y de medidas preventivas y correctoras que refuerzan la presencia de la variable ambiental en el POI en sus puntos críticos. No obstante se apunta la conveniencia de introducir indicadores ambientales de integración adicionales a los actualmente disponibles, esto es, indicadores que permitan medir y realizar el seguimiento de la contribución al desarrollo sostenible, en todos los ejes del POI de Galicia. En este sentido se proponen a título de ejemplo como posibles indicadores de integración ambiental:

- nº de beneficiarios con certificación ISO 14000/EMAS, para el eje 1;
- nº de proyectos I+I+D “verdes”, para Eje 2
- inversión en seguimiento y vigilancia de medidas correctoras/compensatorias, para eje 6
- nº beneficiarios que han recibido formación agroambiental, para eje 7
- nº de estudios medioambientales realizados, para el Eje 9.

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental realizada en el documento “Programa Operativo de Galicia”, se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada y adecuada integración de los elementos medioambientales y una notable incidencia de indicadores ambientales y de medidas preventivas y correctoras que refuerzan la integración de la variable ambiental en el programa en sus puntos críticos.

8.2.3. Evaluación del impacto ambiental de las intervenciones implementadas

a) Los efectos de las actuaciones desarrolladas en materia ambiental por el POI

Se aborda la evaluación ambiental del Eje nº 3 de Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos, mediante el análisis de la coherencia de la programación y el análisis de impacto de la estrategia en el período 2000-2006 en la Región atendiendo a las actuaciones desarrolladas dentro de las medidas enclavadas dentro del eje nº 3 del PO, esto es:

3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

- 3.2. Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua
- 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales
- 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados
- 3.5. Actuaciones medioambientales en costas
- 3.6. Protección y regeneración del entorno natural
- 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental
- 3.8. Regeneración de suelos y de espacios
- 3.9. Silvicultura
- 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Para ello, nos centraremos en el estudio de los ámbitos medioambientales que se indican a continuación, atendiendo a su evolución en la Comunidad Autónoma de Galicia en relación con los Fondos Estructurales en el período 2000-2006. Se eligen estos ámbitos por entender que, además de resultar prioritarios en el seno del MCA y en el propio contexto de la Comunidad Autónoma de Galicia, cubren la totalidad de las actuaciones programadas y ejecutadas en el período en estudio. Se trata de la Gestión de residuos, la Gestión del agua (incluyendo la depuración de aguas residuales) y el Medio natural.

Es el Eje 3 el segundo eje cuantitativamente más importante dentro del Programa Operativo desde un punto de vista financiero respecto al total de fondos del POI en el período 2000-2006. Este dato es fiel reflejo de las prioridades de la Comunidad Autónoma de Galicia orientadas a la mejora y eficacia de las infraestructuras existentes, el abastecimiento de agua y la protección del medio natural y del paisaje, mediante la

promoción del desarrollo sostenible, haciendo compatible el desarrollo socioeconómico con la protección del medio ambiente.

- **Gestión de residuos.** La gestión de residuos en el Programa Operativo 2000-2006 de la de Galicia se ha orientado por una parte a la inversión en infraestructuras cuya correcta gestión no se garantizan mediante inversión privada y por otra parte a la dotación de infraestructuras para la gestión de residuos convencionales, que son generados de manera muy dispersa en el territorio y en pequeñas cantidades.

Y todo ello dentro del marco establecido por la Estrategia gallega de gestión de residuos, del año 2000, por el Plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Galicia, el Plan de gestión de residuos agrarios, el Plan de gestión de residuos sanitarios, y el Plan de Gestión de residuos industriales y suelos contaminados. Y todo ello en coherencia con los Planes nacionales de residuos.

Por su parte, la medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios, se enclava dentro del Programa de Regeneración de Espacios degradados, define las actuaciones a realizar y establece su valoración económica para el período de ejecución 2000-2005, y se articula en torno a los siguientes Subprogramas:

- Subprograma de sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos
- Subprograma de clausura de puntos de vertido
- Subprograma de gestión de residuos de construcción y demolición
- Subprograma de creación de puntos limpios

En la Tabla 221 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el período 2000-2002 en los indicadores

ambientales recogidos en el eje 3 del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia con incidencia en la gestión de residuos (medidas 3.4. y 3.8.).

Tabla 221. Indicadores físicos del Eje. *Ámbito: Gestión de residuos*

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.4	Plástico reciclado	%	20,00	4,88	17,06
3.8.	Actuaciones de recuperación y de regeneración	Nº	15,00	3,66	30,00
	Suelo recuperado/Suelo contaminado	%	63,00	15,37	150,07
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado y se encuentran un uso	Nº	24,00	5,86	38,00

- **Gestión del agua.** La gestión del agua a lo largo de todo su ciclo (tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración) resulta un elemento esencial para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Galicia. De hecho, dando cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la política de Aguas, se ha avanzado considerablemente en la Comunidad Autónoma de Galicia en el período 2000-2002 en pro de una mayor integración de la protección y gestión sostenible del agua, gracias a las actuaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo.

El marco competencial en materia de aguas en la Comunidad Autónoma de Galicia está configurado por la Comunidad Autónoma con competencias en las cuencas hidrográficas intracomunitarias y por el Ministerio de Medio Ambiente para las intercomunitarias.

En el ámbito de la depuración de las aguas residuales, el desarrollo normativo en la gestión del ciclo del agua en el período 2000-2002 está definido por la Ley 8/2001, de 2 de agosto, que regula la protección de la calidad de las aguas de las rías de Galicia y de

ordenación del servicio público de depuración de aguas residuales urbanas. Por su parte, el canon de saneamiento está regulado mediante el Decreto 265/2000, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 8/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Legislativo del Capítulo IV de la Ley 8/1993. A su vez, el Plan de Saneamiento de Galicia 2000-2015, publicitado mediante Resolución de 22 de mayo de 2001, declara las zonas sensibles en el ámbito territorial de las cuencas hidrográficas de Galicia-Costa.

El Plan Hidrológico de Galicia-Costa ha sido recientemente aprobado mediante el Real Decreto 103/2003, de 24 de enero. Su ámbito territorial comprende las cuencas que se encuentran íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y que son las cuencas de los ríos vertientes al mar Cantábrico, excepto la de los ríos Eo y Navia y las cuencas vertientes al Océano Atlántico, con la exclusión del sistema Miño-Sil.

Los proyectos ejecutados en la medida 3.1 se centran en equilibrar el sistema hidrológico de la región, para garantizar cuantitativa y cualitativamente el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, habiendo resultado beneficiados por las redes de distribución nuevas 139.500 habitantes en el período 2000-2002. En relación con los proyectos ejecutados en la medida 3.2, se ha avanzado a favor de un uso más eficiente del agua y a disminuir las pérdidas. En concreto han resultado beneficiados 15.838 habitantes y 1.160 Has de riego. Así mismo, se destaca el avance experimentado en el saneamiento de aguas residuales en el extrarradio urbano, con 120.283 habitantes equivalentes conectados a depuradora en el período 2000-2006.

En la Tabla 222 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el período 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el eje 3 del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia con incidencia en la gestión del agua (medidas 3.1, 3.2 y 3.3).

Tabla 222. Indicadores físicos del Eje 3. Ámbito: Gestión del agua

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.1	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	160.000	39.034	139.500
	Conducciones nuevas	Km	400,00	97,59	151,50
3.2.	Población beneficiada por redes de abastecimiento mejoradas	Nº	18.000,00	8.981,27	15.838,00
	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	1.971,00	983,45	1.160,00
3.3.	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras	Nº	157.000,00	38.302,72	120.283,00
	EDAR nuevas o ampliadas	Nº	36,00	8,78	18,51

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

- Medio natural.** En lo que se refiere al Medio Natural, conviene precisar previamente las principales disposiciones que regulan las diferentes figuras para la protección de áreas con interés natural en la Comunidad Autónoma de Galicia. Por su parte, la Red Natura 2000, está regulada por la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats) y la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de Aves). A su vez, la figura Humedal de Importancia Internacional de Ramsar (HIIR) se regula de acuerdo a la Convención sobre los Humedales, Ramsar 1971. La protección de la fauna en Galicia está regulada por la Ley 1/1993 y el Decreto 153/1993, para la protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad. Por su parte la Ley 4/1997 regula la caza, la ley 7/1992 la pesca fluvial y el Decreto 130/1997 aprueba el Reglamento de

ordenación de la pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales de Galicia.

La evolución del Medio Natural en la Comunidad Autónoma de Galicia en el período 2000-2002 está vinculada a las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales a través del Programa Operativo, estando fuertemente asociadas a las siguientes actuaciones:

- Actuaciones en costas: recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, corrección de impactos que afectan al espacio litoral, recuperación de la integridad física de los espacios naturales. Y todo ello en una Región cuya costa representa un 28% del litoral español.
- Protección y regeneración del entorno natural: Este ámbito agrupa las actuaciones para la restauración de impactos, restauración hidrológica y lucha contra la erosión. En el período 2000-2002 han resultado beneficiados 258.260 habitantes, por actuaciones de acondicionamientos y encauzamientos.
- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental: para lo cual se está dotando a la Región de las infraestructuras necesarias para disponer de una red de control y seguimiento medioambiental, habiéndose analizado 2.186 muestras en el período 2000-2006, y creando 44 puestos de vigilancia.

- Silvicultura: se han desarrollado actuaciones destinadas a mejora genética forestal, restauración hidrológica forestal, control de la erosión, y lucha contra la desertificación. También se ha fomentado el sector forestal mediante la ordenación de montes arbolados y su aprovechamiento sostenible. Así mismo se ha intervenido en la gestión sostenible de montes de titularidad pública mediante tratamientos silvícolas, creación y mejora de infraestructuras y reforestación en montes de titularidad pública. Todas las actuaciones están integradas dentro del Plan Forestal de Galicia y contempladas en la Estrategia forestal gallega, en elaboración.
- Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y economías agrarias: Se ha mejorado en la conservación de la biodiversidad, mediante la planificación del territorio, conservación del medio natural, desarrollo sostenible de Parques Naturales, conservación de fauna y flora, reintroducción de especies y espacios cinegéticos. Así mismo se han desarrollado actuaciones para la prevención y defensa de montes contra incendios forestales, de modo que se están financiando parte sustancial del Plan INFOGA de lucha contra incendios forestales, tanto en montes de gestión pública como en montes privados. Como resultado, es de destacar la notable reducción de incendios y de superficie quemada en los últimos años.

En la Tabla 223 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el período 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el eje 3 del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia con incidencia en la gestión del medio natural (medidas 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10; en la medida 3.5 únicamente se han definido indicadores físicos relativos a empleo).

Tabla 223. Indicadores físicos del Eje 3: Medio Natural

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.5	Empleo creado en fase mantenimiento	Nº	180,00	43,91	29,00
	Empleo creado en fase construcción	Nº	1.241,00	302,76	462,00
3.6.	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	1.268.550,00	309.483,56	258.260,00
	Ribera mejorada	Km	277,00	67,58	11,68
	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	176,00	42,94	11,73
3.7.	Muestras analizadas	Nº	3.500,00	853,88	2.186,00
	Puestos de vigilancia y control	Nº	120,00	29,28	44,00
3.9.	Superficie afectada por las infraestructuras	Has	120	29	378
	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	Has	76.320	18.620	34.570
	Proyectos en montes públicos	Nº	480	117	313
	Proyectos en montes privados	Nº	1.000	244	222
3.10.	Acciones de defensa de especies	Nº	626	153	55
	Actuaciones para la conservación del medio natural	Nº	500	122	68
	Áreas recreativas	Nº	53	13	43
	Acciones de formación	Nº	120	29	145
	Participantes en acciones de formación	Nº	7.300	1.781	2.476
	Superficie consrvada	Has	2.369.807	578.153	779.053
	Superficie ordenada	Has	9.681	2.362	26.74

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Como conclusión final de la evaluación ambiental del Eje 3 del P.O.I. de la Comunidad Autónoma de Galicia, resulta evidente la abundancia y pertinencia de indicadores asociados a cada una de las medidas que permiten evaluar con mayor rigor la eficacia y eficiencia del uso de los Fondos Estructurales en el seno del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia. No obstante, entendemos que sería deseable avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto equivalentes que permitan evaluar con mayor riqueza la contribución de los Fondos Estructurales a la evolución ambiental de la Comunidad Autónoma de Galicia y comparar esta evolución en un contexto supra-regional.

b) Los efectos ambientales de los proyectos con potencial incidencia negativa

Esta sección se centra en las conclusiones y resultados obtenidos a partir del estudio de las medidas del P.O.I. de la Comunidad Autónoma de Galicia que han sido identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG-). Recordemos que las medidas del programa calificadas como SIG- son las indicadas a continuación:

- 6.1. Carreteras y Autovías
- 6.2. Autopistas
- 6.3. Ferrocarriles
- 6.4. Puertos
- 6.5. Aeropuertos
- 6.8. Redes de distribución de energía

Hay que destacar que la incidencia ambiental de los proyectos financiados en el período 2000-2002 en estudio dentro de la medida 6.3. Ferrocarriles, y 6.5. Aeropuertos es irrelevante y de impacto ambiental no significativo. Por lo tanto, a pesar de que las medidas 6.3.y 6.5. están a priori calificadas como SIG - se ha desestimado la inclusión en la muestra de proyectos dentro de dichas medidas.

En consecuencia, la ejecución financiera (pagos) correspondiente a las medidas con impacto significativo negativo a fecha 30 de junio de 2002 (medidas 6.1, 6.2, 6.4 y 6.8) asciende a 194.913.576,05 Euros.

La muestra seleccionada consta de proyectos enclavados dentro de la medida 6.1. Carreteras y autovías, 6.2. Autopistas y 6.4. Puertos. El peso financiero de los proyectos elegidos es de 39.821.728,59 Euros, esto es, un 20,43% de la totalidad de las medidas que, siendo evaluadas como SIG – , han registrado pagos en el período referido. Entendemos que la muestra sometida a estudio es representativa de los proyectos de infraestructuras con impacto ambiental significativo negativo que han

sido cofinanciados en el período 2000-2002, ya que ha permitido acceder a los expedientes administrativos y a los proyectos y estudios elaborados, y en consecuencia analizar los datos e información facilitada por la autoridad ambiental competente, capacitando al equipo evaluador para emitir las conclusiones pertinentes.

En concreto, los proyectos que han sido sometidos a estudio son los siguientes:

- N/PO/95. 3 Acceso Este a O Grove.
- Alargamiento y mejora LU-612 Lugo a Portomarín. Tramo Mougán-Portomarín fase II río Ferreira-Portomarín.
- N/PO/89.5.1 variante de Salvaterra.
- Autopista Santiago-Ourense.
- Ampliación del puerto del Ferrol (puerto exterior).

Los proyectos analizados, a pesar de haber registrado pagos en el período 2000-2002 con cargo a los Fondos Estructurales, fueron sometidos al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con anterioridad al año 2000. Este desfase es lógicamente explicable al tratarse de proyectos de infraestructuras de relevante complejidad. En consecuencia, el marco normativo aplicable a la tramitación de los proyectos estaba definido en el momento por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto Legislativo 1131/1988, modificado a su vez por el Real Decreto Ley 9/2000, a nivel nacional. A su vez, a nivel autonómico el marco normativo aplicable estaba constituido por el Decreto 442/1990, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia, el Decreto 327/1991, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia y la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia (disposición derogatoria modificada por la Ley 2/1995).

A partir del análisis de la muestra de proyectos seleccionada, y por tratarse de una muestra representativa, podemos establecer las siguientes

conclusiones relativas a la aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a los proyectos de infraestructuras cofinanciados por Fondos Estructurales en el período 2000-2002:

- Las Declaraciones de Impacto Ambiental formuladas por las autoridades ambientales competentes, incluyen en todos los proyectos estudiados medidas correctoras adicionales a las inicialmente previstas por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental sometido a evaluación. Es decir, las deficiencias técnicas detectadas en los estudios presentados a tramitación son convenientemente subsanadas a lo largo del proceso mediante la petición de información adicional a la inicialmente presentada así como por la inclusión de condicionados adicionales a los propuestos por el promotor en un inicio.

De entre las prescripciones técnicas encaminadas a eliminar y minimizar los impactos asociados que son habitualmente incluidas en los condicionados de las DIA de los proyectos de infraestructuras cofinanciados, se destacan las siguientes:

- Para la protección del suelo, el acopio de materiales para la obra con origen en canteras legalizadas, depósito de rechazos y escombros en áreas autorizadas, la reutilización de materiales de deshecho, la recuperación de la cubierta vegetal que haya resultado dañada, aplicación de hidrosiembras, restitución de drenajes, evitar derrames de bituminosos, limitaciones en las pendientes de los taludes...
- Para la protección del sistema hidrológico, la correcta gestión y almacenamiento temporal de aceites usados con origen en el mantenimiento de la maquinaria pesada, vertido de aguas residuales previa decantación, caracterización de sedimentos

- Para la protección de la atmósfera: en época de sequía realización de riegos periódicos para evitar el polvo en suspensión, selección de mezclas bituminosas antiacústicas, silenciadores en equipos de obras, control de emisión de gases a la atmósfera, dotación de apantallamientos acústicos.
 - Para la protección de la biocenosis: revegetación con especies botánicas autóctonas, respeto del arbolado autóctono, implantación de pantallas acústicas, creación de pasos de fauna, limitación de las actividades de obra en época de reproducción y cría de especies protegidas, emisión de informes de no afección a espacios de interés.
 - En relación con el patrimonio: inclusión en el equipo de un arqueólogo de yacimientos, prospecciones arqueológicas de la zona.
- La información aportada en los Estudios de Impacto Ambiental por los promotores ante el órgano ambiental para la tramitación de la correspondiente DIA presenta un fuerte carácter heterogéneo. Las diferencias más notables se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos:
 - Factores ambientales (paisaje, biocenosis, aguas, suelo, patrimonio...) considerados en el estudio
 - Terminología empleada en la identificación de los impactos ambientales
 - Metodología para la valoración de los impactos ambientales
 - Calificación de los impactos ambientales identificados
 - Presencia o no del presupuesto global del proyecto así como del presupuesto asignado a las medidas correctoras previstas.
 - La terminología empleada para la calificación final del impacto ambiental por la autoridad competente recogida en las Declaraciones

de Impacto Ambiental tampoco es homogénea: los términos compatible, moderado, severo o crítico, establecidos en el Real Decreto Legislativo 1131/1988, son empleados de manera muy minoritaria, siendo preferiblemente empleado el término “ambientalmente viable”.

- Se detecta que no se aplica de manera sistemática el seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras impuestas en el condicionado de las correspondientes DIA, si bien suele ser habitual la inclusión del condicionado de la Declaración en el Pliego de prescripciones técnicas del proyecto, a observar por el contratista durante su ejecución y a verificar mediante la dirección de obra. También se ha detectado que es habitual la inclusión en el condicionado de la contratación de un técnico ambiental para realizar el seguimiento de la obra y correcta ejecución de las medidas correctoras.
- Así mismo se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para asegurar que la potencial afección a la Red Natura 2000 de los proyectos ha sido estudiada. No obstante se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los informes relativos a no afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

Cabe decir que, la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE y las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE, está contribuyendo notablemente a la mejora de las áreas indicadas. De hecho, la Ley 6/2001 ha introducido mejoras muy substanciales en el proceso de evaluación de impacto ambiental, tales como:

- La ampliación de los tipos de proyectos afectados por DIA

- El establecimiento del contenido mínimo de los EsIA, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos
- La normalización en la definición y la calificación de los impactos individuales y global del proyecto

Sin embargo queda todavía pendiente la regularización del procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y para la aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Si bien estos principios se están observando en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Galicia gracias a la coordinación entre las diferentes autoridades ambientales a nivel autonómico, nacional y europeo, entendemos conveniente avanzar hacia su estandarización de forma que se asegure su aplicación sistemática y homogénea en todo momento. También el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras impuestas así como de los Programas de Vigilancia Ambiental, son todavía susceptibles de mejora, si bien es este un hecho que no afecta en exclusiva a los proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos sino que se trata de un denominador común para los proyectos afectados por Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Esta actividad está fuertemente condicionada por la disposición de medios humanos y materiales tanto por el órgano competente por razón de la actividad o por designación (a quien corresponde el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la DIA), así como del órgano ambiental (quien puede recabar información al respecto y efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado).

A modo de conclusión final, y a partir del análisis del impacto de la muestra de proyectos y de la información recopilada a través de entrevistas mantenidas con la autoridad ambiental competente en la Comunidad Autónoma de Galicia, se puede concluir que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha aplicado

correctamente en los proyectos cofinanciados en la Comunidad Autónoma de Galicia por los Fondos Estructurales en el período 2000-2006.

8.2.4. El papel de la Red de Autoridades Ambientales

Es también objeto del informe, la evaluación del papel desempeñado por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) en el desarrollo del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Como miembros integrantes de la RAA, el Director General del Centro de Desarrollo Sostenible de la Consellería de Medio Ambiente y el Director General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Consellería de Economía y Hacienda, han participado activamente en las reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo constituidos con el fin de avanzar en la coordinación y unificación de criterios ambientales, centrándose en la utilización de los Fondos, los mecanismos de evaluación ambiental de la programación estructural 2000-2006 y el análisis de sectores de relevancia.

Fruto de las tareas indicadas, la RAA ha elaborado diversos documentos e informes, que han resultado y resultan esenciales para la correcta integración de la variable ambiental, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, en el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el seno del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

1. En conclusión, la RAA con respecto al Programa Operativo 2000-2006 de la Comunidad Autónoma de Galicia ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio

ambiente en otros sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este período por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Programa Operativo. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Esta cooperación se ha centrado especialmente en los siguientes ámbitos:

- La prevención de las dificultades de tipo ambiental de las actuaciones y en su resolución previa.
- La participación en los Comités de Seguimiento.
- La definición de indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que favorezcan la evaluación ambiental de las acciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.
- La elaboración de informes de situación de las actuaciones incorporando las consideraciones ambientales pertinentes.

En definitiva, entendemos que se ha cumplido el objetivo de la RAA de garantizar la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas con los Fondos Estructurales en el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre la base del principio de desarrollo sostenible. Así mismo se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en lo relativo a la evaluación de la situación medioambiental en la Comunidad Autónoma de Galicia.

8.2.5. Conclusiones y recomendaciones

a) Conclusiones

- Los principios de integración ambiental propuestos por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) han sido incorporados en el POI de Galicia 2000-2006, mostrando una coherencia estratégica en el respeto al **Medio Ambiente** y el **Desarrollo Sostenible**. En consecuencia la integración del POI respecto a los principios ambientales es adecuada observándose, lógicamente, una mayor incidencia de beneficios medioambientales en torno a las medidas del eje 3, mientras que los costes medioambientales se concentran mayoritariamente en el eje 6. También se observa una elevada y adecuada presencia de elementos medioambientales así como de medidas preventivas y correctoras en el POI que refuerzan la presencia y protección de la variable ambiental en sus puntos críticos.
- Las actuaciones específicas en materia de Medio Ambiente se enmarcan en el **Eje 3** (*Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*) que es el segundo eje del POI en importancia financiera. Este hecho refleja la importancia otorgada en la región a la mejora en el abastecimiento y saneamiento de aguas, la gestión de residuos y la conservación ambiental y silvícola. En el ámbito de la gestión del **Agua**, se ha avanzado en pro del equilibrio del sistema hidrológico favoreciendo un uso más eficiente del agua y disminuyendo las pérdidas. Igualmente se ha mejorado en el saneamiento de las aguas residuales, especialmente en el extrarradio urbano. En materia de **Residuos y regeneración de suelos y espacios**, las actuaciones financiadas se sitúan dentro del marco establecido por el Plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Galicia, el Plan de gestión de residuos agrarios, el Plan de gestión de residuos sanitarios, y el Plan de Gestión de residuos industriales y suelos contaminados. Y todo

ello en coherencia con los Planes nacionales de residuos y las directrices establecidas a nivel europeo, contribuyendo a la reducción, reciclado, reutilización y valorización de los residuos generados. Por otra parte, la evolución y mejora del **Medio Natural** en Galicia en el período de estudio, 2000-2002, está fuertemente vinculado al POI mediante las actuaciones cofinanciadas en costas, para la protección y regeneración del entorno natural, vigilancia, control y reducción de la contaminación, silvicultura, y conservación del paisaje y economías agrarias.

- En relación con el **impacto ambiental**, se ha posibilitado la eficaz protección del Medio Natural compatibilizando el desarrollo socioeconómico con el desarrollo sostenible, mediante la aplicación del principio de la prevención a través de la **Evaluación de impacto ambiental**, la normativa sectorial ambiental y el respeto de las obligaciones derivadas de la **Red Natura 2000**, especialmente en aquellos proyectos enclavados dentro de las medidas de la programación identificadas como aspectos ambientales con impacto significativo negativo. En los casos examinados de proyectos dentro de dichas medidas que resultaban afectados por el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o con influencia en Red Natura 2000, se han incorporado las medidas correctoras/compensatorias preceptivas y se han observado las premisas impuestas en el condicionado para asegurar una adecuada protección del medio ambiente.
- En relación con los **indicadores físicos ambientales**, se aprecia una notable incidencia de indicadores estrictamente ambientales en el eje nº 3, los cuales resultan adecuados y pertinentes, permitiendo evaluar con mayor rigor la eficacia y eficiencia del uso de los Fondos Estructurales. No obstante se apunta la escasez de indicadores

ambientales de integración, esto es, indicadores que permitan medir y realizar el seguimiento de la contribución al desarrollo sostenible de las actuaciones financiadas en los ejes no medioambientales.

- Destacar el relevante papel desempeñado por la **Red de Autoridades Ambientales (RAA)** en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, como de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este período por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales. En conclusión, la cooperación sistemática de la RAA con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios ha garantizado la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas sobre la base del principio de desarrollo sostenible.
- En consecuencia, **se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE**, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en lo relativo a la coherencia de con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, revisado en Ámsterdam y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, habiéndose atendido a la normativa europea en materia de medio ambiente.

b) Recomendaciones

Recomendaciones para los procesos de Programación, Planificación y Seguimiento

- En relación con los **Indicadores físicos y el medio ambiente**, resulta conveniente introducir en el POI indicadores ambientales de integración adicionales a los actualmente disponibles, de modo que se garantice que, al menos, se dispone de un indicador ambiental de integración por eje, cuando no sea posible definir un indicador por medida. Adicionalmente sería deseable avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto que permitan evaluar con mayor riqueza la contribución de los Fondos Estructurales a la evolución ambiental de la Región y comparar esta evolución en un contexto supra-regional.
- Respecto al **impacto ambiental**, se recomienda establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura 2000 y armonizar aspectos clave de la normativa de Evaluación de impacto ambiental a nivel autonómico y estatal (aspectos tales como definición de proyectos afectados, de autoridad sustantiva y autoridad ambiental, factores ambientales a considerar, calificación de impactos...). También se identifica la conveniencia de mejorar el sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras/compensatorias impuestas en el condicionado de las correspondientes DIA e Informes de afección a Red Natura así como incrementar los medios humanos y materiales disponibles tanto por el órgano competente por razón de la actividad o por designación, como del órgano ambiental. No obstante es necesario precisar que estas recomendaciones no afectan en exclusiva a los proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos sino que se trata de un

denominador común para la globalidad de los proyectos afectados por Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Red Natura 2000.

Recomendaciones relativas a la ejecución

- Resulta conveniente proceder a la **revisión de los valores objetivo programados para los indicadores ambientales** a la luz de los resultados de la evolución observada en el período 2000-2002, con objeto de verificar su vigencia y en caso necesario redefinirlos, ya que entendemos que esta tarea contribuirá a una visualización más acertada de los logros ambientales finalmente alcanzados.
- Con objeto de favorecer la integración del factor ambiental en la ejecución del POI, y dinamizar la realización de mejoras medioambientales en el tejido socioeconómico de la Región, se recomienda la **introducción de criterios ambientales en la selección de los beneficiarios**, esto es, reconocer y compensar el buen hacer desde un punto de vista medioambiental, valorando positivamente, por ejemplo, la disposición de certificaciones en gestión medioambiental (ISO 14001/EMAS), aplicación de buenas prácticas ambientales...